

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

## BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

##### CIRCULAR NUM. 37.

Aprobando S. M. la Reina Gobernadora la declaracion de estado de Guerra de esta Provincia.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura comunica á esta Diputacion provincial lo siguiente:*

Excmo. señor: El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente: - Excmo. señor: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. y documentos que incluye relativos á la petition de la Diputacion provincial de Cáceres, para declarar en estado de Guerra dicha Provincia en la comprension de la Capitanía general de su mando; y S. M. en vista de las razones que V. E. espone y de las que le ha manifestado la espresada Diputacion; se ha servido resolver: que aprueba el estado de Guerra solicitado para la provincia de Cáceres, dándole á este acto por V. E. siempre la singular importancia que se merece. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes y en contestacion. - Lo que traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 24 de Octubre de 1837. = José Rich. - Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Cáceres.

*En su consecuencia, la Diputacion ha acordado se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de todos. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presidente. = Por acuerdo de la Diputacion = José María Ulloa, Secretario.*

##### CIRCULAR NUM. 38.

*Previendo á los Ayuntamientos que remitan á la Depositaria de la Diputacion provincial las cantidades que tengan recaudadas, y las que recaudaren bajo el*

*epígrafe de contribucion para las Compañías de Seguridad.*

Como al crearse los Cuerpos Francos, que se llamaron Compañías de Seguridad pública, fuese preciso proveer á las necesidades de su sostenimiento, esta Provincia, para cuyo especial servicio creó las suyas, sufrió el repartimiento necesario; y sin embargo de que en el mes de Noviembre de 1835 el Gobierno dispuso de estas fuerzas fuera de la Provincia, y de que poco después ya no existieron, la recaudacion del presupuesto de Compañías de Seguridad se ha seguido cobrando por las oficinas de la Hacienda pública, sin que la Provincia sienta el bien del fundamento de tal contribucion; y pues las fuerzas con que ha sido y es en el dia preciso reemplazar á aquellas, son mantenidas con otros caudales; y debiendo ser muy superior en número, y otras circunstancias, necesidad hay de allegar todos los recursos que sean bastantes á llenar las miras de la Diputacion provincial para la tranquilidad de la Provincia. Por todas estas consideraciones la Diputacion provincial en sesion de primero del actual acordó lo siguiente:

*Artículo único.* Los Ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia de Cáceres detendrán en su poder y remitirán con seguridad á la Depositaria de la Diputacion provincial, luego que reciban esta orden, todos los fondos que en el corriente año tienen recaudados y recauden bajo el epígrafe de contribucion para Compañías de Seguridad; cuya recaudacion y remesa ha de hacerse sin que persona ni Corporacion alguna cobre ningun premio sobre dichos fondos mas que los que los Ayuntamientos tengan con anticipacion señalados á los Recaudadores Depositarios. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presidente. = José María de Ulloa, Secretario.

##### CIRCULAR NUM. 39.

*Exortacion á los Ayuntamientos y con especialidad á las Juntas de Subsistencias para que llenen pronta y cumplidamente sus respectivas obligaciones.*

Desde que el clamor general de defensa hizo conocer á la Diputacion provincial que era llegado el momento y sentida la necesidad de levantar fuerzas en la Pro-



vincia, capaces de oponerse á la rapacidad de las cuadrillas de vándalos asesinos que ya habian llenado de luto una buena parte del pais, ha sido infatigable en sus tareas para llegar al fin de su deber y deseo, apoyada en las autorizaciones de las Córtes y del Gobierno de S. M.

El interes mal entendido de algunos pueblos y particulares, ha ofrecido entorpecimientos que ha sido forzoso vencer con largas é impertinentes discursiones y dolorosos castigos, siendo lo peor que esta necesidad aun no ha cesado, aunque sí disminuido. Si dóciles á la franca y demostrativa espresion de la circular de 1.º de Setiembre, número 26, todos los obligados por sus preceptos la hubieran cumplido con exactitud, no habría sido necesario declarar la Provincia en estado de Guerra, y esta tendría un mes á lo menos de adelanto para su terminacion en la Provincia; porque ya podrían estar jugando los medios meditados para conseguirlo. Cuanto mas tarde se haga, mas duraderos serán los males, y mas duras disposiciones habrá de adoptar la Diputacion provincial. Es triste y estéril consuelo recordar desgracias sin remedio; pero los pueblos que últimamente las han sufrido algo habrán aprendido de lo que es forzoso hacer para que no se repitan, y habrán tenido ocasion de convencerse de que todo lo que la Diputacion provincial les exige es para su bienestar y alivio. Que reflexionen el Casar de Cáceres, Malpartida, Alcuescar y otros pueblos nuevamente invadidos por la feroz gavilla de Sanchez; que compare esta misma Capital si todos los esfuerzos á que la Diputacion provincial les invita y ordena, suponen el valor real de intereses, y en transcendencia para las familias, á la menor exaccion de los facciosos y al horroroso estrago que hacen en las cosas, y en las personas hasta de los que no les oponen resistencia. Triste será que otros pueblos salvos hasta el dia tengan que aprender con tan dura leccion; pero asi sucederá sino son mas exactos en el cumplimiento de cuanto para estorvarlo dispone su Diputacion provincial, natural y tutelar Autoridad de los pueblos.

Con este motivo la Diputacion provincial recuerda á todas las Autoridades municipales y Juntas de Subsistencias la mas esquisita diligencia en el cumplimiento de cuanto está mandado, y á todos los individuos de estas y señaladamente á los Presidentes, les ordena que ningun mes dejen de realizar la cobranza de los fondos destinados al sostenimiento de las tropas que se levantan para pacificar el pais, pues en descuidar la cobranza hay dos males; la falta de asistencia á la tropa, y la mayor dificultad de cobrar atrasos aglomerados en los particulares.

La Diputacion no desperdicia ninguna ocasion de persuadir racionando; pero tambien será inexorable en castigar las repugnancias y omisiones en el servicio, por mas lindos y mas patrióticos que parezcan los pretextos con que se intente detener el curso de sus proyectos. Cáceres Noviembre 2 de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo, Presidente. = José María Ulloa, Secretario.

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

### CIRCULAR NUM. 141.

Real orden mandando se publiquen en los Boletines oficiales los nombres de los facciosos que sean aprehendidos y esten procesados, y que los Gefes políticos den noticia de ello al Tribunal donde corresponda el pueblo de su último domicilio.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion*

*de la Peninsula, con fecha 21 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:*

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con fecha 7 del presente mes, al de la Gobernacion de la Peninsula lo siguiente: - Con esta fecha digo al Sr. Ministro de la Guerra lo que sigue: - La augusta Reina Gobernadora ha llegado á entender la impunidad en que quedan muchos de los facciosos aprehendidos, que hallándose procesados han sido condenados, ó estan para serlo por los Tribunales á las penas señaladas en las leyes por sus delitos. Y como esta impunidad nace de ignorar los Jueces respectivos su aprehension, y no poderlos por consecuencia reclamar; se ha servido S. M. mandar que se inserten los nombres de los rebeldes que se aprehendieren en los Boletines oficiales de la Provincia en que se verifique su captura, y que además se dé conocimiento por los Gefes políticos al Tribunal á que pertenezca el pueblo de su último domicilio. - De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á U. S. para su mas exacto cumplimiento.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para conocimiento de todos, Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = Francisco de Paula Macías Crespo.*

## COMAND.ª GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

### CIRCULAR NUM. 13.

*Por la que se manda remitir al Sr. Gefe político relacion de los nombres, naturaleza y último domicilio de los facciosos que en adelante sean aprehendidos.*

Por Real orden de 21 de Octubre último ha dispuesto S. M. que todos los facciosos que sean aprehendidos se remitan sus nombres, apellidos, señas de los mismos, y pueblos de su naturaleza, y su último domicilio, á los señores Gefes políticos para que por estos se inserten en los Boletines y den cuenta á los Tribunales de que dependan al tiempo de la separacion de sus pueblos, para que muchos que teniendo causas pendientes por aquellos Tribunales puedan ser reclamados á sufrir las penas que por aquellos les está impuesta.

En su consecuencia prevengo á todos los Comandantes que hay en la Provincia en persecucion de las facciones que las invaden remitan las espresadas relaciones al Sr. Gefe político de esta Capital, para que este pueda hacerlo conforme á la citada Real orden. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = El Comandante general, Juan Duran.

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

### CIRCULAR NUM. 44.

Real orden para que salgan libres de derechos de cualquier puerto del Reino las barricas que conduzcan caldos para las Provincias Vascongadas.

*La Direccion general de Aduanas y Resguardos, con fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 14 de este mes, me comunica la Real orden siguiente: - Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa Direccion y su Junta consultiva, se ha servido aprobar la determinacion que U. S. ha tomado para que se despachen por la Aduana de Alicante libres de derechos ciento diez y



seis barricas de la propiedad de D. Juan de Laudeta, que fueron despachadas para Bilbao llenas de caldos, y se devuelven vacías, así como cualquiera otras que se hallen en el mismo caso. Y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta medida, tomada con respecto á Alicante, sea general á todos los puertos de España, en atención á estar ya consideradas las Provincias Vascongadas como las del resto de la Monarquía, según el decreto de las Cortes de 6 de Setiembre último; en la inteligencia de que para evitar que á la sombra de este permiso se cometan fraudes, introduciendo vasijas de distinta procedencia, quiere S. M. que se justifique que las que se devuelvan vacías son las mismas en que se embarcaron los callos con destino á las antes Provincias exentas. De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. — La traslado á U. S. para su cumplimiento, sirviéndose avisarme el recibo.

*Lo que he disputo se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para su mayor publicidad. Cáceres 28 de Octubre de 1857. = I. I., Izquierdo.*

#### *Sobre los sucesos del día 29 de Octubre en Cáceres.*

En valde hemos esperado á que alguna de las muchas plumas que hay en esta Capital mas de vagar que la nuestra, se ocupara en poner algunas líneas sobre las ocurrencias del 29 de Octubre, que aunque no sean de realce en nuestra guerra civil, son de sobrado interés para los habitantes de esta Capital y aun de toda la Provincia, y no para entregados al silencio y al olvido. Verdad es que el Sr. Gefe político al dar las gracias, así á la fuerza armada, como á cuantos cooperaron á la actitud defensiva que con orden y buen espíritu se tomó en los momentos de peligro, delineó en compendio los sucesos mas notables, como que eran el motivo de mostrarse reconocido: mas esto, lejos de retraer, mas bien debió estimular á referir estensamente lo que allí á la ligera se indicaba, ó tal vez cuerdamente se callaba. Y pues nadie se ha cuidado de hacer este obsequio á Cáceres, harémosle nosotros confiados en que le será grato, y no será infructuoso para el bien de la causa nacional que la virtud recomienda y la honradez defiende.

Como los hechos de Cáceres empiezan desde el Casar, la relación de ellos habrá de comenzar manifestando, que en la mañana del 29 temprano se supo haber sorprendido los facciosos aquel pueblo durante la Misa de alba. Indisculpable en verdad fue esta sorpresa, puesto que no carecían de antecedentes, y habia fuerza armada suficiente para impedir la entrada á los facciosos, si no se hubieran puesto á oír Misa, dejando las armas abandonadas en la plaza. Castigada fue al punto tan inoportuna devoción con los excesos que cometieron los facciosos posesionados del pueblo, sin mas oposición que la de un solo patriota, que malherió á un ginete, y también mató un caballo.

Al recibir la noticia de hallarse en el Casar los enemigos, al punto se aprestaron por orden del Sr. Comandante general unos 20 caballos de la Milicia Nacional, y con otros 12 de la Reina que accidentalmente aqui se hallaban, salieron de observación y reconocimiento, dirigiéndose á aquel pueblo, que debió á esta operación el verse pronto libre de los bandidos que le sojuzgaban. El ardimiento nada prudente de nuestra corta partida, los llevó hasta la inmediación del mismo pueblo, y aun estuvieron dando frente á los enemigos todo el tiempo que estos necesitaron para sacar sus hordas al campo, formarlas en batalla y dar disposiciones de envolver la corta fuerza que veían sin apoyo.

Caro le costó al desventurado Gefe de nuestros ginetes el no estar persuadido de que al enemigo cercano y á caballo no se le vuelve nunca impunemente la espalda, y de que con los facciosos es infinitamente preferible cargarlos sin titubear aunque sea con un puñado de valientes, á demostrarles temor no atreviéndose á atacarlos. (1) El primero fue aquel bizarro Alférez, en quien los inhumanos facciosos ejercieron sus crueldades, encontrándole caído debajo de su caballo; y fueronlo en seguida otros seis que desgraciadamente cayeron de los suyos en tan larga carrera. (2) Para pintar el estado de destrozo en que se encontraron sus cadáveres, menester era un corazón de tigre como el que late en el pecho de los desalmados que en tal atrocidad se complacieron. El furor carnicero de estos monstruos ni aun perdonó á dos niños, uno de 13 años y otro de 15, que hallaron en una majada á la vera del camino.

Doble quizá habria sido la pérdida si al llegar la caballería perseguida á los pasos mas trabajosos, no se hubiera ya hallado en el cerro del Rollo gran parte de la Milicia Nacional de infantería y de la compañía de Quintos con el Sr. Comandante general á la cabeza; y el Sr. Gefe político al lado. Impuso á los facciosos el ver aquella fuerza respetable en una posición tan ventajosa; y antes de llegar á tiro se contuvieron cesando en la persecución, incorporándose todos para emprender su marcha á Malpartida. ¡Ojala no se hubieran detenido! porque las dos guerrillas de la Milicia Nacional que una en pos de otra fueron destacadas, y que lejos de necesitar estímulos, mas bien se propasaron, teniendo que mandarlas detener, y aun retroceder, habrían vengado con usura sus compañeros del arma de caballería, que fatalmente cayeron en las manos sangrientas de aquellos asesinos.

Al recordar la serenidad y aliento que mostró la infantería en aquella ocasión próxima de batirse con los enemigos, sentimos un vivo deseo de tributarles nuestro aplauso, y aun nuestro agradecimiento.

En tanto iba creciendo por instantes el número de defensores con los que se iban allegando de militares graduados, de patriotas no comprendidos en la Milicia y hasta de algun Sr. Togado, á quien con satisfacción vimos puesta la fornitura de soldado; concurriendo unos al Rollo, otros á la eminente posición de la Peña-redonda, donde servia de base el cuadro de señores Oficiales

(1) Hemos visto á Solar con 8 hombres precipitarse sobre 500 de Palillos, acuchillar á unos, rendir á otros, y hacer salir á todos despavoridos y dispersos del pueblo de Talarrubias; y en seguida aquellos mismos valientes incorporados con otros 50, reducidos á la inacción una hora por el estúpido Comandante general Martínez, sufrir en la tardía retirada que emprendieron á la Puebla un desastre igual al acaecido ahora en la retirada desde cerca del Casar hasta Cáceres.

(2) Los desgraciados fueron:

D. Trifon Villalon, Alférez del regimiento de la Reina de caballería.

Un Soldado de la misma arma y cuerpo.

Nacionales de caballería.

D. Antonio Borrega y Rincon, Teniente, deja su mujer y dos hijos.

D. José Gonzalez, deja su mujer y una hija, casada con

D. Francisco Cerrudo, y este deja un hijo.

Santiago Pizarro, deja su mujer.

Manuel Gonzalez, deja su mujer.

Paisanos.

Antonio Rebollo, soltero.

Francisco Herran, soltero, de menor edad.



del batallón proyectado por la Excm. Diputación provincial; otros á las puertas, y otros en fin á la plaza, á disposicion del M. N. Ayuntamiento.

Si la actitud de la fuerza armada fue aquel día tan loable: digna fue también de elogio la de las Autoridades de esta Capital. El Sr. Gefe político á caballo, tan pronto fuera de la población como dentro, lo recorria todo en breve tiempo. El Sr. Intendente auna con el ilustre Ayuntamiento y numerosa Junta de vecinos notables, ocupábanse en llamar gente á las armas, y prevenir los incidentes que pudiera ofrecer la defensa. Así fue que la fuerza exterior, cargada ya su mayor parte en la Peña-redonda, se encontró un refrigerio cuando no le esperaba.

Llegada la noche, y replegada la fuerza; tomáronse mas que suficientes precauciones para obviar una sorpresa, que era posible intentáran los facciosos todavía cercanos. (1)

Por la mañana del siguiente día no faltaron alarmas; y todas fueron arrostradas con ánimo esforzado, tocando en reprehensible el arrebató de algunos individuos: así como fue digno de alabanza la prontitud y eficacia con que la caballería marchaba á los reconocimientos, sin que la desgracia reciente tuviese influencia alguna en su buen ánimo.

Por último se restableció el sosiego la tarde del 31, aun antes de que llegara el Sr. Brigadier Marcilla con una columna de infantería y caballería mas que bastante á destruir la facción enemiga. Nos causó tanto empacho ver á los intrépidos *Negrillos* (2) con pantalones blancos de verano empolvados y rotos, como grato nos fue el saber que una ligera insinuacion del Sr. Marcilla bastó, para que la Excm. Diputación provincial proveyese al momento de pantalones, botines y capotes de paño á los 80 hombres que venian en estado tan inhonesto, y aun completó hasta 237 pantalones, otros tantos botines y 230 capotes para el abrigo de sus compañeros que estan en la Provincia operando.

Al concluir este artículo, creemos provechoso llamar la atención de las Autoridades á quienes compete sobre la fortificacion de esta Capital. Nótese una lentitud apagada en la continuacion de las obras exteriores; y que nada se ha determinado ni ménos emprendido acerca del circuito interior, que á tan poca costa puede ponerse impenetrable, y debe servir de reserva, de segunda línea, y de punto de apoyo en un caso estremado. Falta de prevision, ó sobra de negligencia demostrará tan apático descuido. Cáceres 2 de Noviembre de 1837. = J. de Luna.

(1) Estuvieron en Malpartida, donde hicieron mil destrozos, llevándose por último el Alcalde y algunos Regidores. Pasaron el día siguiente en Alcuéscar repitiendo sus estragos, y señalando su salida con el bárbaro asesinato del triste Alcalde de Malpartida. Del pueblo de Santa Amalia, donde despues estuvieron, lleváronse al benemérito eclesiástico D. Juan Guijo, Diputado que fue de esta Provincia, al cual dieron despues muerte cruel al salir de Dombenito, donde también estuvieron con mengua y baldon de aquel numeroso vecindario.

(2) Con esta denominacion son conocidos los valientes batallones de la Reina Gobernadora.

## ANUNCIOS DE OFICIO.

Capitanía general de Estremadura.

El Brigadier D. Juan Duran, Comandante general de la provincia de Cáceres, con fecha 19 del corriente, desde Cadalso, me da parte de que despues de 6 dias de persecucion á la facción del cabecilla Montejo, compuesta de mas de cien caballos, consiguió alcanzarla en aquel pueblo á las dos y media de la madrugada del mismo día, donde fue acuchillada por su pequeña columna, compuesta de 20 caballos portugueses, 40 de la Reina y Carabineros, y 20 infantes de estos últimos, matándoles veinte y tantos é hiriéndoles muchos, que por los montes y la hora que les favorecía no dieron fin de todos ellos, habiéndoles cojido doce caballos, muchas armas, capas, un saco de cuartos y otros efectos; y que los restos de dicha facción quedaban metidos en la sierra donde muchos perecerían de sus heridas.

Lo que me apresuro á anunciar al público por medio de los Boletines oficiales para satisfaccion de los amantes de S. M. Doña Isabel II y libertades patrias. Badajoz 25 de Octubre de 1837. = Rich.

### Ramos arrendables de Torrejon el Rubio.

No habiendo habido apeteedores al arrendamiento de los Ramos arrendables de esta villa, que constituyen su Encabezamiento de Rentas Provinciales para el año de 1838, en el remate celebrado en 29 de Setiembre último; se llaman licitadores para el último que ha de celebrarse el 30 de Noviembre próximo venidero, en la misma y sitio de costumbre, de diez á once de su mañana, donde se manifestará el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría de Ayuntamiento. Torrejon el Rubio y Octubre 29 de 1837. = De orden del Ayuntamiento, Manuel García Salvador, Secretario.

Continuación de las adjudicaciones insertas en el Boletín oficial núm. 150.

Provincia de Madrid. reales vn.

D. Magin Jardin remató una Cerca llamada la Huerta, al rededor del convento de Dominicos de Jesus y María de Valverde, término de Fuencarral, con frutales y olivos, 11 pedazos de tierra y dos viñas, que comprende 88 fanegas, 4 celemines y 32 tercios de estadal, en. . . . . 150000

D. Francisco Zurita, para ceder, remató la primera suerte de tierra y viñas, término de la villa de Chinchon, de 12 fanegas, 9 celems. y 16 estadales; del conuento de Agustinos Calzados, en. . . . . 13000

El mismo remató 46 fanegas, 5 celms. y 14 estads. de tierra, término de dicha villa, del referido convento, en. . . . . 16000

D. Antonio Fages remató una Casa, Plazuela de Palacio, en la villa de Loeches, n. 58, de las monjas Dominicas de ella, en. . . . . 16000

D. Gregorio Oréa, para ceder, remató otra id., en id., calle de las Procesiones, n. 56, de dichas monjas, en. . . . . 11100

El mismo remató otra id. en id., Plazuela de Palacio, n. 57, y un pajar, de dichas monjas, en. . . . . 10500

(Se continuará).